

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN DE TEMASCALCINGO (PAE) 2022 DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS 2021



INDICE

INTRODUCCIÓN	3
JUSTIFICACIÓN	3
OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	3
OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	4
MARCO JURÍDICO.....	4
CONSIDERACIONES GENERALES.....	5
ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PAE.....	5
PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUJETOS A EVALUAR.....	6
CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022.....	7
FICHAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	7
VIGENCIA	8

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022, DEL AYUNTAMIENTO DE TEMASCALcingo, ESTADO DE MÉXICO.

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 134 que “Los recursos económicos de que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos para los que estén destinados”.

El Gobierno Municipal de Temascalcingo, con la finalidad de administrar los recursos públicos cumpliendo con los principios constitucionales, realizará actividades en beneficio de la población, buscando siempre su bienestar, mejorando la calidad de los servicios públicos que se ofrecen e identificando y verificando el cumplimiento de los objetivos, además de evaluar la actuación de la Administración Municipal de manera permanente y transparente.

La Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación define y da seguimiento a la integración del Programa Anual de Evaluación, en el que se especifican las evaluaciones a realizar, y contribuye en la expedición de un mecanismo de seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de dichas evaluaciones.

JUSTIFICACIÓN

El Programa Anual de Evaluación nos permite observar el impacto de las actividades administrativas que se han realizado por el bienestar de la ciudadanía, así como los elementos para tomar decisiones concretas para un mayor desarrollo económico, social, infraestructura, entre otros.

OBJETIVO DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN

El Programa Anual de Evaluación 2022, tiene como principal objetivo llevar a cabo una evaluación anual de los Programas Presupuestarios Municipales a través de un Seguimiento y Monitoreo, para poder consolidar los Resultados esperados en la administración pública, mediante el uso e implementación de las herramientas adecuadas para poder cumplir las metas establecidas en el Presupuesto basado en Resultados y la Matriz de Indicadores de Resultados, así como definir los alcances y aspectos generales referentes a los programas presupuestarios a evaluar en el ejercicio 2021, mediante los tipos de evaluaciones y el calendario de ejecución de las evaluaciones de dichos programas presupuestarios.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Determinar las evaluaciones y los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios del municipio de Temascalcingo ejercidos en el año 2021.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones en cumplimiento del Programa Anual de Evaluación.
- Vincular el cronograma de ejecución de las evaluaciones con el calendario de actividades de la programación y presupuestación.
- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios con la programación del presupuesto basado en resultados municipales.
- Realizar las evaluaciones en apego a lo establecido en los ordenamientos aplicables.

MARCO JURÍDICO

El Programa Anual de Evaluación es ejecutado con fundamento en las siguientes normatividades:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 26, 115 y 134
2. Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de México: Artículos 77 fracción VI, y XLVIII, 78. 129, 138 y 139 Fracción I, así como los artículos 129 y 139 fracción I.
3. Ley General de Contabilidad Gubernamental: Artículos 56, 61 en su fracción II inciso c), 71 y 79.
4. Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado del Estado de México: Artículos 3, 15, 17, 19 Fracción III, 23 y 24 Fracciones I, III, XXXII y LXIV, 38 Bis.
5. Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: Artículos 1, fracciones I, II y IV; 7, 19, fracciones IV y VI, 36, 37 y 38.
6. Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios: Artículos 1, 20 fracción VI inciso a).
7. Código Financiero del Estado de México y Municipios: Artículos 294, 327, 327-A y 327-D.

Así como de las disposiciones establecidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 14 de octubre de 2021.

CONSIDERACIONES GENERALES

La evaluación tiene como finalidad elevar la eficiencia, eficacia, economía y calidad del programa evaluado, para dar seguimiento de forma oportuna y transparente, asociando las metas logradas y los recursos utilizados establecidos en el Presupuesto basado en Resultados.

En el presente ejercicio le corresponde a la Unidad de Información Planeación, Programación y Evaluación, en coordinación con la Tesorería Municipal, determinar el programa presupuestario a evaluar y el tipo de evaluación a realizar.

El tipo de evaluación a considerarse en términos de la normatividad aplicable será:

Evaluación de Desempeño: identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un programa presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas.

ÁREAS INVOLUCRADAS EN EL PAE

Las áreas involucradas para llevar a cabo la evaluación y seguimiento son:

- La **Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación**: en este caso funge como coordinador de la instrumentación del Programa Anual de Evaluación, así como evaluador interno.
- **Tesorería Municipal**: será quien vigilará y proveerá los recursos en relación y congruencia con los programas presupuestarios, previendo que estos recursos deberán ser utilizados de manera racional y con el enfoque de resultados.
- **Contraloría Municipal**: es la encargada de ejecutar y coordinar el sistema de control de la administración pública municipal, así como fiscalizar el ejercicio del gasto público.
- **Sujetos Evaluados**: cualquier dependencia u organismo auxiliar que forma parte de la Administración Pública Municipal, y que haya instrumentado cualquier programa presupuestario a evaluar.

- Por parte de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

NOMBRE	CARGO
Mtro. en R. H. Miguel Ángel Ruíz Jurado	Titular de la UIPPE

- Por parte de la Tesorería Municipal

NOMBRE	CARGO
C. P. Jorge Guadalupe Becerril Monroy	Tesorero Municipal

- Por parte de la Contraloría Municipal

NOMBRE	CARGO
Lic. Mireya Martínez Martínez	Contralor Interno

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y SUJETOS A EVALUAR

ID	Sujeto Evaluado	Programa Presupuestario	Proyecto	Tipo de evaluación
01	Dirección de Desarrollo Social	02060501 Alimentación y nutrición familiar (Ejercicio fiscal 2021)	020605010102 Dotación alimenticia a población marginada	Específica de Desempeño
02	Dirección de Ecología	02010501 Manejo Sustentable y Conservación de los Ecosistemas y la Biodiversidad (Ejercicio fiscal 2021)	020105010102 Desarrollo y Protección de Flora y Fauna	Específica de Desempeño

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN 2022 DE LOS PROGRAMAS
PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO FISCAL 2021**

ID	Actividad	Fecha Programada
01	Publicación del PAE	29 de abril
02	Reuniones de integración de la información	20 al 30 de mayo
03	Publicación de Términos de Referencia de Desempeño	6 de junio
04	Solicitud de información para integración de evaluaciones	20 de junio al 20 de julio
05	Análisis y procesamiento	21 de julio al 10 de agosto
06	Evaluación del programa	22 de agosto al 22 de septiembre
07	Publicación del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	26 de septiembre
08	Informe de resultados	28 de septiembre
09	Publicación de resultados y firma del Convenio para la mejora del Desempeño y Resultados	07 octubre

FICHAS DE MONITOREO Y EVALUACIÓN

Tienen como objetivo valorar los resultados y cobertura, así como el análisis de los diversos programas. La evaluación se realizara mediante el análisis de los indicadores del nivel de actividad, componentes, propósito y fin de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) por Programa Presupuestario.

Descripción de cada una de ellas

➤ **Monitoreo**

a) Descripción General del Programa

- Identificación del programa
- Problema o necesidades que atenderá
- Descripción del programa
- Presupuesto aprobado

- b) Cobertura
- c) Resultados
- d) Análisis del sector

➤ **Evaluación**

- a) Fortaleza, oportunidades, debilidades y amenazas
- b) Recomendaciones
- c) Acción de mejora
- d) Avances del programa

VIGENCIA

El Programa Anual de Evaluación (PAE 2022) entra en vigor a partir del 29 de abril de 2022, día de su publicación en la página web oficial del Gobierno de Temascalcingo Estado de México.

M. en R. H. Miguel Ángel Ruiz Jurado
Titular de la UIPPE

C. P. Jorge Guadalupe Becerril Monroy
Tesorero Municipal

Lic. Mireya Martínez Martínez
Contralor Interno

Temascalcingo, Estado de México a 29 de Abril de 2022.